

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**



**Gaceta
Municipal**

Órgano Oficial



Número 005 Año 01 22 de enero de 2016

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 3-3).

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES CALIFICADORES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE LOS SECRETARIOS. (PÁGINAS 3-5).

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA “BODA DEL AÑO”, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 5-6).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA. (PÁGINAS 7-8).

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, PARA REALIZAR LOS CABILDOS ITINERANTES EN LAS DIVERSAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE TODO EL MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/005/CABILDO/2016). (PÁGINAS 8-9).

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2016.

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

Se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de enero del año 2016.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES CALIFICADORES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE LOS SECRETARIOS.

Aprobado por **unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:**

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, aprueba el nombramiento de las siguientes personas:

Lic. María Guadalupe Ortega Vega, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Primer Turno.

- Lic. Rennata Liliana Robles Espinoza, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrita al Segundo Turno.
- Lic. Alberto Martínez Fuentes, como Oficial Calificador del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno.
- Lic. Alejandro Ángeles Toledo, como Secretario de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza, adscrito al Tercer Turno.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal, el acuerdo que antecede, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Acto seguido y estando presentes en el Recinto Oficial las personas designadas, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande.

Muchas felicidades.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA “BODA DEL AÑO”, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

Aprobado por **unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:**

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS TRÁMITES QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS Y/O HECHOS RELATIVOS AL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, A FAVOR DE LAS PAREJAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO EN LA DENOMINADA “**BODA DEL AÑO**”, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

SEGUNDO.- LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINADA “BODA DEL AÑO”, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY APLICABLE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y A LAS TITULARES DE LAS DIVERSAS OFICIALÍAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA.

Aprobado por **unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:**

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, OTORGA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, para realizar los Cabildos Itinerantes en las diversas colonias y fraccionamientos de todo el municipio. (Expediente SHA/005/CABILDO/2016).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, para realizar los Cabildos Itinerantes en las diversas colonias y fraccionamientos de todo el municipio. **(Expediente SHA/005/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**